



ALCALDÍA DE SABANETA

Elecciones Comité Municipal de Discapacidad 2023 – 2027

El Comité Municipal de Discapacidad es un ente de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.

Se elegirán 7 representantes, una por cada discapacidad, los votantes podrán votar por personas de su misma discapacidad.

- Discapacidad física.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad de sordo –ceguera.
- Discapacidad psicosocial.
- Discapacidad múltiple,
- Discapacidad intelectual y/o cognitiva (familiar).

Funciones del comité municipal de discapacidad:

- Construir el plan municipal de discapacidad, el cual deberá ir articulado con el plan de desarrollo, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.
- Promover la deliberación construcción y seguimiento de las políticas municipales de discapacidad.
- Concertar las políticas de discapacidad emanadas del Comité Municipal de Discapacidad en el Consejo Territorial de Política Social.
- Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden municipal, tales como el Consejo Municipal de Política Social, el Consejo Territorial de Planeación, entre otros.
- Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el municipio, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para aportar a la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Promover la conformación y fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad y su participación en los procesos de deliberación construcción y seguimiento de las políticas de discapacidad en el municipio.
- Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad a través de la Secretaría Técnica.
- Asistir por medio de un representante del Comité Municipal de Discapacidad a las reuniones a las que convoque el Comité Departamental de Discapacidad, para socializar la política pública de discapacidad del municipio y coordinar y articular acciones en red que fortalezcan los comités de discapacidad, los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos referentes a la discapacidad.
- Solicitar asesoría al Comité Departamental de Discapacidad.

Las elecciones del Comité Municipal d Discapacidad serán el miércoles 29 de marzo de 2023 en jornada continua de 8:00a.m. a 3:00p.m. y contarán con 9 puntos de votación.

1. Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad – CAIPD- *Carrera 45 N. 75 B sur 42*
2. Parque de los Cuatro Elementos.
3. Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora. *Calle 56 sur N. 42-55*



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

4. Vereda María Auxiliadora parte alta. *Cancha de la vereda María Auxiliadora.*
5. Vereda la Doctora. *Unidad deportiva contigua a la Urbanización Miramonte*
6. Vereda Cañaveralejo. *Primer piso sede de la Junta de Acción Comunal*
7. Vereda Pan de Azúcar. *Sede de la Junta de Acción Comunal*
8. Vereda San José. *Tienda Mirador de los Gallos*
9. Vereda las Lomitas. *Escuela de las lomitas.*



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Inscripción de candidatos.

La inscripción de los candidatos aspirantes a integrar el Comité Municipal de Discapacidad y la verificación del cumplimiento de requisitos se podrá realizar en uno de los 9 puestos de inscripción que estarán en el municipio, los lugares de inscripción de los candidatos serán los mismos sitios que obrarán como puestos de votación.

- **Las inscripciones de candidatos se podrán realizar los días 8 y 9 de marzo de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en los siguientes lugares:**
 - o Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad – CAIPD- Carrera 45 N. 75 B sur 42
 - o Parque de los Cuatro Elementos.
 - o Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora. Calle 56 sur N. 42-55
 - o Vereda María Auxiliadora parte alta. Cancha de la vereda María Auxiliadora.
 - o Vereda la Doctora. Unidad deportiva contigua a la Urbanización Miramonte
 - o Vereda Cañaveralejo. Primer piso sede de la Junta de Acción Comunal
 - o Vereda Pan de Azúcar. Sede de la Junta de Acción Comunal
 - o Vereda San José. Tienda Mirador de los Gallos
 - o Vereda las Lomitas. Escuela de las lomitas.

Requisitos para ser candidatos:

- Ser mayor de edad. (*Copia cédula de ciudadanía*)
- Ser persona con discapacidad, se deberá tener el tipo de discapacidad que se aspira a representar. (*certificado de discapacidad o copia de la historia clínica en la que se determine el tipo de discapacidad que se tiene.*)
- Llevar mínimo 1 año viviendo en Sabaneta. (*Sisbén de Sabaneta o certificado de residencia emitido por la junta de acción comunal del lugar de residencia*)
- Dos fotos tipo documento en fondo blanco.



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Inscripción de los electores

Quedan habilitadas para participar como electores, todas las personas con discapacidad del municipio de Sabaneta mayores de 14 años.

La inscripción de las personas que van a sufragar se realizará simultáneamente al proceso de inscripción de candidatos. Los lugares de inscripción de electores para estos dos días, serán los mismos sitios que obrarán como puestos de votación.

- **Los puestos descentralizados estarán los días 8 y 9 de marzo de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en los siguientes lugares:**
 - o Parque de los Cuatro Elementos.
 - o Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora. *Calle 56 sur N. 42-55*
 - o Vereda María Auxiliadora parte alta. *Cancha de la vereda María Auxiliadora.*
 - o Vereda la Doctora. *Unidad deportiva contigua a la Urbanización Miramonte*
 - o Vereda Cañaveralejo. *Primer piso sede de la Junta de Acción Comunal*
 - o Vereda Pan de Azúcar. *Sede de la Junta de Acción Comunal*
 - o Vereda San José. *Tienda Mirador de los Gallos*
 - o Vereda las Lomitas. *Escuela de las lomitas.*
- **El puesto permanente de inscripción estará habilitado entre el 8 y el 17 de marzo de 2023.**
 - o Ubicación: Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad. Carrera 45 N. 75 B sur 42
 - o Horario: 8:00 a.m. – 12:00. M. 2:00p.m. – 5:00 p.m.

- **Igualmente, se podrá realizar el proceso de inscripción de manera virtual en el enlace:**

<https://forms.gle/pf6edGuqao7xuyuf6>

Requisitos para inscribirse como elector: podrán inscribirse como electores las personas con discapacidad del Municipio de Sabaneta mayores de 14 años, en los siguientes términos:

- Ser mayor de 14 años. (*documento de identidad*)
- Certificado de discapacidad y/o historia que acredite la discapacidad.
- Llevar mínimo un año viviendo en Sabaneta. (*Sisbén de Sabaneta o certificado de residencia emitido por la junta de acción comunal del lugar de residencia*)



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Votación

Las elecciones del Comité Municipal de Discapacidad serán el **miércoles 29 de marzo de 2023 en jornada continua de 8:00a.m. a 3:00p.m.** y contarán con 9 puntos de votación, los cuales estarán ubicados de la siguiente manera:

1. Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad – CAIPD- *Carrera 45 N. 75 B sur 42*
2. Parque de los Cuatro Elementos.
3. Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora. *Calle 56 sur N. 42-55*
4. Vereda María Auxiliadora parte alta. *Cancha de la vereda María Auxiliadora.*
5. Vereda la Doctora. *Unidad deportiva contigua a la Urbanización Miramonte*
6. Vereda Cañaveralejo. *Primer piso sede de la Junta de Acción Comunal*
7. Vereda Pan de Azúcar. *Sede de la Junta de Acción Comunal*
8. Vereda San José. *Tienda Mirador de los Gallos*
9. Vereda las Lomitas. *Escuela de las lomitas.*

Las personas se encontrarán habilitadas para votar en el mismo punto donde se inscribieron anteriormente como candidatos o electores.

Sorteo de ubicación en el tarjetón

El sorteo para la ubicación de los candidatos en el tarjetón se realizará el día **lunes 13 de marzo a las 2:00p.m. en las instalaciones del programa Centro de Atención a Personas con Discapacidad CAIPD.** El sorteo será realizado en conjunto y como se determine por: el Secretario de Inclusión Social y Familia; el Personero municipal o su delegado; la Directora de Inclusión Social y el líder del programa del CAIPD.

Comité electoral

Para el efecto de la organización y transparencia de las elecciones de los miembros del Comité Municipal de Discapacidad que son elegidos mediante voto popular, se integrará un Comité Electoral del cual harán parte:

- ✓ El secretario de inclusión social y familia.
- ✓ El director de inclusión social.
- ✓ El personero o su delegado.
- ✓ El coordinador del programa Centro de Atención a Personas con Discapacidad CAIPD

El Comité Electoral quedará facultado para resolver las solicitudes de cualquier naturaleza que se susciten en el desarrollo de todo el proceso electoral.

Deberá enviarse solicitud de carta de aceptación a los integrantes del Comité Electoral que no hacen parte de la estructura de la Administración. Así mismo el Comité Municipal de Discapacidad queda facultado para determinar si se debe invitar otro tipo de personas al Comité Electoral, quienes participarán con voz, pero sin voto.



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Comisión escrutadora

Para el conteo de los votos se conformará una Comisión Escrutadora integrada por:

- ✓ El secretario de inclusión social y familia.
- ✓ El director de inclusión social.
- ✓ El director de infancia, adolescencia y juventud.
- ✓ El director de adulto mayor.
- ✓ El personero o su delegado.

En caso de ausencia por algún tipo de situación administrativa, el titular será remplazado por un funcionario vinculado de la respectiva dependencia.

Para los eventos posteriores a los que haya lugar, del conteo de los votos se levantará un acta que será custodiada por la Secretaría Técnica. Esta acta deberá enlistar los resultados de los candidatos de acuerdo al tipo de discapacidad que hayan aspirado a representar



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02